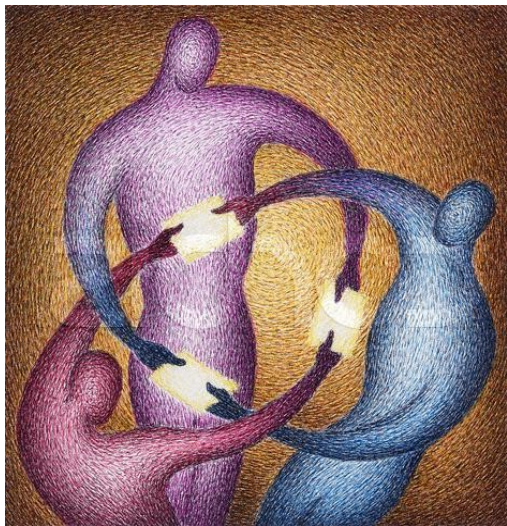


## Aplazamiento de solicitudes a FOGACOO



**Bogotá. 20 de Febrero de 2009. Oficina de Prensa Ascoop.** Considerando el proceso de inscripción de cooperativas al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, la Junta Directiva del FOGACOO resolvió aplazar las solicitudes de inscripción de las cooperativas que no cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en la resolución 001, hasta tanto dichos requisitos sean cumplidos, evento en el cual tales cooperativas no necesitarán de nueva solicitud de inscripción sino que bastará con la inicial.

Será causal de aplazamiento el hecho de que el resultado del criterio de brecha de Liquidez sea negativo, en un monto mayor o igual al diez por ciento (10%) de las captaciones o colocaciones de la cooperativa, condición de aplazamiento que se mantendrá mientras la cooperativa no se ajuste por debajo de esos límites. Para superar el aplazamiento, la Junta Directiva determinará, si es necesario, reiniciar total o parcialmente el proceso de inscripción.